



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



## PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN Y DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EN RESPALDO AL PLAN MICHOACÁN POR LA PAZ Y LA JUSTICIA

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del combate a la corrupción, entre otros, se modificó el artículo 113, para instituir el Sistema Nacional Anticorrupción, como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Asimismo, se mandató a las entidades federativas la creación de sistemas locales anticorrupción con objetivos análogos.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento de dicho mandato, el 13 de noviembre de 2015 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de combate a la corrupción, incorporando, entre otros, el artículo 109 ter, que instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades locales competentes en las materias señaladas.

**TERCERO.** Que la lucha contra la corrupción y la promoción de la justicia y la paz son pilares fundamentales para atender las causas estructurales del desorden social que afecta a nuestro estado.

**CUARTO.** Que el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia constituye una iniciativa integral orientada a atender las raíces profundas de la violencia y la inseguridad, mediante la promoción de la justicia, la reconciliación y la participación activa de la ciudadanía.

**QUINTO.** Que el Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán tiene como misión prevenir y combatir la corrupción, identificada como una de las principales causas que alimentan la violencia, la impunidad y la desconfianza institucional.

**SEXTO.** Que la corrupción representa un obstáculo crítico para el desarrollo económico, social e institucional de Michoacán, y que su erradicación requiere del esfuerzo conjunto de autoridades y sociedad civil.

**SÉPTIMO.** Que la participación ciudadana es esencial para el éxito de cualquier estrategia orientada a combatir la corrupción y construir condiciones duraderas de paz y justicia.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



OCTAVO. Que el Sistema Estatal Anticorrupción ha impulsado políticas y acciones concretas para prevenir y sancionar la corrupción, y que es imperativo fortalecer dichas acciones para lograr un impacto transformador en la vida pública.

NOVENO. Que la paz y la justicia son derechos fundamentales de todas y todos los michoacanos, y su garantía constituye una responsabilidad compartida entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

DÉCIMO. Que el Plan Michoacán por la Paz y la Justicia representa una oportunidad histórica para que autoridades y sociedad civil trabajen de manera articulada en la atención de las causas estructurales de la violencia y la inseguridad. Por ello,

### DECLARAMOS

I. Nuestro firme respaldo a la implementación del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, y manifestamos nuestra disposición a colaborar activamente con las autoridades y la sociedad civil para alcanzar sus objetivos, desde el ámbito de nuestras atribuciones.

II. Reafirmamos nuestro compromiso de promover la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en todas las acciones del Sistema y de la Secretaría Ejecutiva, asegurando el uso eficiente, eficaz y honesto de los recursos públicos.

III. Nuestro compromiso en el fomento de la participación activa de la ciudadanía y el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración comunitaria, como elementos esenciales para la construcción de una cultura de legalidad, paz y justicia.

IV. Ratificamos nuestra determinación de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, y de consolidar una cultura de integridad que fortalezca la confianza en las instituciones y contribuya a la cohesión social; y

### LLAMAMOS

A todas las autoridades, Ayuntamientos, organismos públicos y autonomos, asociaciones civiles, sector privado, academia y ciudadanía en general, a sumar esfuerzos, voluntades y capacidades para la implementación efectiva del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia. Solo mediante la corresponsabilidad y la acción colectiva podremos construir un Michoacán más justo, pacífico y digno para todas y todos.

L.A.E. Carlos Alberto Gamiño García  
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité  
Coordinador del Sistema Estatal  
Anticorrupción y del Órgano de Gobierno  
de la Secretaría Ejecutiva

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja,  
Auditor Superior de Michoacán



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN

Mtra. Marisol Sánchez Zamudio  
Fiscal Especializada en Combate a la  
Corrupción

Lic. Laura Elena Alanís García,  
Magistrada Presidenta Sustituta del  
Supremo Tribunal de Justicia y del  
Órgano de Administración Judicial.

Lic. María Monserrat Farías Aguirre,  
Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de  
Ziracuaretilo, Michoacán

L.E. Rubén Alejandro García Alcántar,  
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de  
Tangamandapio, Michoacán



Lic. Francisco Ramírez Flores  
Encargado de Despacho de la Secretaría  
de Contraloría del Estado de Michoacán

Dra. Lizett Puebla Solórzano  
Magistrada Presidenta del Tribunal en  
materia Anticorrupción y  
Administrativa del Estado de Michoacán

L.A. Oscar Chávez Arriaga  
Contralor Municipal del Ayuntamiento  
de Epitacio Huerta, Michoacán

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción

La presente hoja de firmas, forma parte del Pronunciamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán y de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, en respaldo al Plan Michoacán por la Paz y la Justicia.